

RESOLUCION No. 86-2-1-1- 10604

AB. GUSTAVO ORTEGA TRUJILLO

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañias, según Resolución No. 6053 del 22 de diciembre de 1976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 20 de noviembre de 1986, se ha otorgado ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, doctor Gustavo Falconí Ledesma, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía "EQUIDOR S.A.";

QUE el ingeniero Telmo Oyagua Salvador, con el patrocinio de la abogada Victoria Giler Lastre, en su calidad de Gerente de la compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Institución, ha presentado el Informe favorable No. 86-1507-IA del 25 de septiembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-86-1711 del 3 de diciembre de 1986, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital de "EQUIDOR S.A." por CIENTO VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en ciento veintiseis mil quinientas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que el Notario Quinto del cantón Guayaquil, tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

/...

Foja 2 de 2

Ref.: Resol. No. 86-2-1-1-10604

Cla.: "BOUROP S.A."  
BOUROP S.A.



ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Notario Quintero del cantón Guayaquil, anote al margen de la escritura pública del 24 de septiembre de 1977, por la cual se constituyó la compañía en referencia que ha procedido a aumentar el capital y a referir sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de la indicada escritura pública, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Guayaquil, a

Ab. Gustavo Ortega Trujillo  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

OAM/cdt.  
DL: AIdED.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrita esta Resolución de fojas 17.392 a 17.396, número 1.422 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 11.337 del Repertorio.- Guayaquil, Agosto - veinte de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

AB. MIGUEL MIGUEL MIGUEL MIGUEL MIGUEL  
AB. MIGUEL MIGUEL MIGUEL MIGUEL MIGUEL  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se to-

81

mó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 25.766 del Registro Mercantil de 1.977; 72 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; y, 4.207 de igual Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Agosto veinte de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mercantil.-



*[Handwritten signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

*[Large handwritten scribble]*

*[Faint, illegible text]*

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil